

RAD 08001311000820200017300
REF: SUCESION
Mayo 14 de 2021. Auto Honorarios Partidor

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar honorarios a la Partidora designada.

Sírvase proveer.

Barranquilla, mayo 18 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla Mayo dieciocho (18) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho teniendo en cuenta la actividad desplegada por la partidora designada, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No PSAA15-10448 del C.S.J., señala la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$3.896.760), por concepto de honorarios profesionales para la Dra. MERLYS ESTHER MONTERO RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD.-

RAD 08001311000820200017300
REF: SUCESSION
Mayo 14 de 2021. Auto Honorarios Partidor

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b77ccffd4a07c3f6a81ee8a8e9cfcd068f9292ff31e13a1322fde605aa70e2a

Documento generado en 18/05/2021 10:18:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**